ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 4/2023
MODALIDAD: CONCURSOS DE OFERTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 303.413 – ID 424.498.
LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR"
FECHA: 21 de abril de 2023
HORA: 08:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Concursos de oferta con ID 424.498** – **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- **ANTECEDENTES**

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	424498				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Camion Recolector de Residuos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	20-Abril-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:36
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Calle Boquerón N° 320 "E" Ciudad de Filadelfia.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE C. LOVERA R.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC LIC. DERLIS SALINAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1056314-8	OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	osvaldocubilla@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Osvaldo Cubilla

Violeta

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 488.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/04/2023 a 14/08/2023, 123 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA	106	1738444	NO

EL OFERENTE CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA CON RUC 1900355-2, PARTICIPO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PERO NO PRESENTO SOBRE DE OFERTA, EN FECHA DE LA APERTURA.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

Osvaldo Cubillo

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Violeta Velázquez

❖ EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Osvaldo Luis Cubilla Sanabria	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N°1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N°4-13	Cumple
I	**Oferentes Individuales. Personas Fisicas**		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N°18	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	En digital	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.,** seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Posición	Oferente	Precio total de la oferta
1	Osvaldo Luis Cubilla Sanabria	488.000.000

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

3.1 Documentaciones presentadas

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Osv aldo Luis Cubilla Sanabria	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-13	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 22	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	En digital	N/A
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 23	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 24	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 17	Cumple
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 18	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	En digital	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A

3.2 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA		RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Unidad	Camión recolector de residuos 21m3	443.944.000	332.958.000	510.535.600	488.000.000	488.000.000	Cumple

3.3 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	PERIODO			ESTADO
			2019	2020	2021	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	1,28	146,78	153,86	CUMPLE
RATIO DE SOLVENCIA	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor 0,80	0,49	0,48	0,47	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	Utilidad/ Capital * 100	Positivo	1,95	7,04	6,61	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES						
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años 2.019, 2.020 y 2.021						CUMPLE

3.4 Experiencia Requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA	Documentación presentada	Estado
Demostrar la experiencia en Adquisicion de Camiones Recolectores de Residuos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2.020, 2.021 y 2.022.	Copia de facturaciones, año 2022 al 2022	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES	Documento presentado	Estado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los años 2.020, 2.021 y 2.022.	Folio N° 85-106	Cumple

3.5 Capacidad técnica

EXPERIENCIA REQUERIDA	Documentación presentada	Estado
1. Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	Declaración Jurada	Cumple
2. Declaración jurada por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje y herramientas para el buen cumplimiento del contrato.	Declaración Jurada	Cumple
3. Declaración Jurada Capacidad del personal	Declaración Jurada	Cumple
4. El Despacho Aduanero del bien ofertado, deberá estar a nombre del Oferente.	Declaración Jurada	Cumple

3.6 Capacidad Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Documento Requerido	Osvaldo Luis Cubilla Sanabria	Estado
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Folio N° 19 y 20	Cumple
a. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.	Constancia N° 4351305 de la SFP	Cumple
b. Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.		
m. Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.	No se registran impedimentos según busqueda de inhabilitados de la DNCP	Cumple
n. Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.”		

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA.,** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que, la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **OSVALDO LUIS CUBILLA SANABRIA.,** por el monto de Guaraníes **488.000.000**.- (Cuatrocientos ochenta y ocho millones), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Fecha: 2023.04.24 08:38:43 -04'00'

ROSELI THOMZACK ARAUJO
Firmado digitalmente por ROSELI THOMZACK ARAUJO
Fecha: 2023.04.25 07:09:37 -04'00'

LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Firmado digitalmente por LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Fecha: 2023.04.24 11:05:32 -04'00'